

GOBIERNO DE NAVARRA

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DERECHOS SOCIALES

DESARROLLO ECONÓMICO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DESARROLLO RURAL,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO
AMBIENTE

El carné de familia numerosa no debe renovarse antes del 17 de agosto por la nueva ley sino cuando corresponda

Solo deberán acudir a las oficinas de la Sección de Familia, a partir de ese día, aquellas que hayan perdido este año la condición de numerosa porque uno de sus miembros ha dejado de cumplir los requisitos establecidos

Martes, 11 de agosto de 2015

Las familias numerosas de Navarra deberán renovar su carné cuando les corresponda y no necesariamente antes del 17 de agosto, día en el que entrarán en vigor [los cambios legislativos](#) que les permitirán mantener esta condición hasta que al menos uno de sus hijos cumpla los requisitos establecidos.

Ante las informaciones falsas que circulan en redes sociales y servicios de mensajería como Whatsapp, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad insiste en que únicamente aquellas familias que hayan perdido la condición de numerosa este año 2015 porque uno de sus miembros ha dejado de cumplir los requisitos establecidos son las que deben acudir, a partir del 17 de agosto, a las oficinas de la Sección de Familia (en la calle Abejeras, número 5 bis, de Pamplona) para obtener el documento que les permitirá seguir disfrutando de determinadas ventajas como familia numerosa.

En concreto, estas familias únicamente podrán disfrutar de los beneficios del carné de familia asociados al ámbito educativo, como la reducción del 50% en la matriculación y derechos de examen solo para el próximo curso 2015-2016. El resto de ventajas ya no serán aplicables para ellas, debido a que la modificación legislativa de carácter estatal establece que solo tendrá efecto para los carnés que se encuentren en vigor a partir del 17 de agosto, y ellas lo habían perdido con anterioridad.

Para consultas relacionadas con este cambio legislativo, las familias interesadas pueden contactar con el Gobierno de Navarra a través del teléfono 848 42 12 59 y del correo electrónico sefamili@navarra.es.